

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N°

0002040

QUINTERO,

16 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0001783 de fecha 29 de mayo de 2017;
- 3.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°73/17 de fecha 07 de junio de 2017, por \$ 16.569.000.-;
- 4.- Bases Licitación Pública Servicio Imágenes Diagnósticas, Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017;
- 5.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Nombrar Responsable de la Oferta, Anexo N° 4 Personal Disponible para la Prestación Anexo N°4.1 Curriculum Abreviado, Anexo N° 5 Características de la Infraestructura, Anexo N°6 Características del Equipamiento, Anexo N°7 Plazo Entrega Resultados, Anexo N°8 Dirección Centro de Atención, Anexo N° 9 Oferta Económica, Anexos N°10 Consolidado Oferta Económica;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con el servicio integral de IMAGENOLOGÍA, enmarcados en el Programa IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS con la finalidad de beneficiar a usuarios y usuarias de Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio.

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Servicio de Imágenes Diagnósticas;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

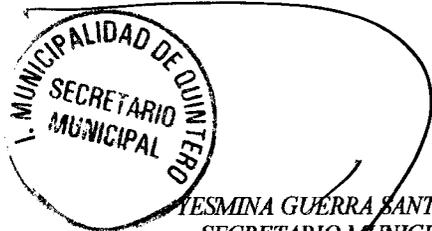
**COMISIÓN DE APERTURA:**

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud o quien le subrogue.
- b) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subrogue.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
  - b) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue.
  - c) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subrogue.
  - d) Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud, o quien le subrogue.
- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Departamento de Salud
  - 4.- Administración y Finanzas
- MCP/YGS/LAO/AE/rfl

**EXENTO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0001783**

**QUINTERO 20 MAYO 2017**

**VISTOS:**

1. El Convenio, suscrito con fecha 01 de Enero del 2017, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa de Imágenes Diagnostica en APS";
2. La Resolución Exenta N° 3733 de fecha 12 de Mayo del 2017, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

*APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa de Imágenes Diagnostica en APS" y que consta de 15 cláusulas;*

*La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Finanzas
  4. Departamento de Salud.
- MCP/YGS/JAE/agc



Municipalidad  
de Quintero

**CERTIFICADO N°73/17**

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

**C E R T I F I C A**

Que, existe factibilidad presupuestaria del presupuesto de Salud Municipal, Por proceso licitatorio de Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017, por un monto total de \$16.569.000.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, del sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra



CRISTIAN BALMACEPA VALENZUELA  
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 07 de Junio 2017

CBV/rmf.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS  
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2017  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

## 1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los a participar de la Licitación Pública para **SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** para exámenes de ecomamarias, mamarias, radiografías de caderas y ecotomografía abdominal, por un total de \$ 16.569.000.-, correspondiente a: **PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2017**, con la finalidad de beneficiar a los usuarios de **Posta de Salud Rural de Loncura**, lo que se desglosa de la siguiente manera:

- **PROGRAMA DE IMÁGENES EN APS 2016**

Mamografías: 300, monto disponible: \$ 5.250.000.-

Mamografías de Birrad 0 con Mamografías y Proyección complementaria en el mismo examen: 30, monto disponible: \$ 525.000.-

Ecomamarias: 153, monto disponible: \$ 2.754.000.-

Rx Caderas: 270, monto disponible: \$ 1.890.000.-

Ecotomografías Abdominales: 300, monto disponible: \$ 6.150.000.-

## 2. COSTOS

El proponente debe asumir todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la ejecución de los servicios solicitados, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, transporte, imposiciones, costos de las garantías y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irroge o exija el cumplimiento sea directo o indirecto.

La ejecución de los servicios lo cual es materia de las presentes Bases, se contratará por un monto sin reajustes ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el punto N° 18 en este instrumento.

## 3. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

Todas las fechas estarán disponibles en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

## 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Servicio de Imágenes Diagnósticas, Programa de Imágenes en APS 2017". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

## 7. ETAPAS APERTURA

La propuesta constará de dos etapas: Etapa Técnica y Etapa Económica.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**



## 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por Notario.

## 9. DOCUMENTACION

### 9.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- **Persona Natural:**

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- **Persona Jurídica:**

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2.- Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

### 9.2 ANTECEDENTES ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1.- Nombrar Responsable de la Oferta, Anexo N°3.

2.- Descripción del equipo técnico que desarrollará las prestaciones. Anexo N° 4

3.- Currículum abreviado del equipo técnico que desarrollará las prestaciones. Anexo N° 4.1.

4.- Características de la infraestructura en la que se hará la toma de exámenes. Anexo N° 5.

5.- Características del equipamiento. Anexo N° 6.

6.- Plazos de entrega de los resultados de los exámenes. Anexo N°7

7.- Dirección del Centro de atención de los pacientes Anexo N°8

8.- Certificados de evaluación externa del ISP año 2015 y 2016

### 9.3 ANTECEDENTES ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1.- Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir los exámenes detallados en Listado Adjunto, Anexo N° 9.

2.- Consolidado de Oferta Económica, Anexo N° 10, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto

## 10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y hora establecidos en las bases. **Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan con adjuntar los antecedentes administrativos y anexos oferta técnica, solicitados en los puntos 9.1 y 9.2, y que hayan hecho entrega de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, dentro del plazo establecido en estas bases.**

## 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 9.2 y 9.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

## 12. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a operador/a de la Plataforma ChileCompra, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

## 13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud o quien le subrogue, un/a operador/a de la Plataforma ChileCompra, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue y el Encargado de Adquisiciones Operativas del Depto. de Salud o quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente se evaluará individual cada línea de servicios ofertados: Mamografías, Mamografías de Birrad 0 con Mamografías y Proyección complementaria en el mismo examen, Ecomamarias, Rx Caderas y Ecotomografías Abdominales, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>30%</b>	<p>Las ofertas recibidas serán evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de menor valor/ Oferta que se está evaluando*100</b></p> <p>La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado, Anexo N° 4.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO</b>	<b>25%</b>	<p>Para su evaluación se considerará lo referido a dotación de profesionales para la implementación de prestaciones, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 3 y 3.1 de las Bases</p> <p>Más de cuatro años de experiencia : 100          Más de dos años de experiencia : 25          Menos de dos años de experiencia : 5</p> <p>La experiencia está definida :</p> <p>Para el examen ecomamaria, se exige como mínimo: la certificación de Médico especialista en radiología, capacitado, con certificación para interpretar e informar las imágenes de patología mamaria.</p> <p>Para mamografía se exige como mínimo: que se trate de un Médico Radiólogo con formación y certificación en beca o centro acreditado. Entrenamiento de al menos dos meses en mamografía. Perfeccionamiento y/o actualizaciones (1 al año los últimos dos años) Informar al menos 60 mamografías mensuales durante los últimos dos años. Licencia de Operaciones al día.</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>10%</b>	<p>La experiencia se evaluarán según la cantidad de programas en los que el oferente ha participado con la siguiente fórmula:</p> <p>Exp. ofertada *100/mayor exp.</p> <p>La experiencia debe ser presentada en el formato Anexo N° 8 y demostrada con ID. De Órdenes de Compra de MercadoPúblico</p>
<b>UBICACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN</b>	<b>25%</b>	<p>Se evaluará la comuna donde se ubica el centro en el que se llevarán a cabo las atenciones, considerando la accesibilidad de los usuarios y no la distancia, quedando de la siguiente manera el puntaje:</p> <p>Comuna de Con Con: 100 pts          Comuna de Viña del Mar: 100 pts          Comuna de Valparaíso: 70 pts          Otras comunas: 50 pts.</p>
<b>PLAZO DE RESPUESTA DEL INFORME DE RESULTADO DE EXAMEN</b>	<b>10%</b>	<p>24 horas : 100 pts.          36 horas : 80 pts.          48 horas : 40 pts.          72 horas : 20 pts.</p> <p>Al no cumplir con el tiempo máximo indicado, no avanza a la etapa de evaluación económica.</p> <p>Para los efectos de evaluación de este criterio, se considerará como hora 1, la hora de atención que el centro le asigne a cada paciente.</p>

### 13.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes no cumplan con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, centro de atención, plazo de repuestas del informe del resultado de examen y características del equipo técnico de trabajo y en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**



La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

#### **14. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

El oferente adjudicatario debe al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

#### **15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de servicio de IMAGENOLOGÍA, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario a través de la Orden de Compra que se genera en la plataforma MercadoPublico.

#### **16. PLAZO VIGENCIA DE LA OFERTA**

El valor de los exámenes se debe mantener por el periodo que dure el contrato y/o hasta la extinción total de los servicios.

#### **17. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los exámenes solicitados será de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud, el cual se informará al proveedor por medio de una Orden médica y/o de otro profesional de salud.

Lo cual los resultados de estos exámenes no podrán superar más de 5 (cinco) días hábiles como así los exámenes urgentes durante el día, vía fax o Internet.

#### **18. PLAZO DE PAGO**

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio, cada 30 días (hábiles) y de acuerdo a las órdenes emitidas, este plazo se contará desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y además deberán estar cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

#### **19. BOLETAS DE GARANTÍA**

##### **19.1 BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto total disponible, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública de Servicio de Imágenes Diagnósticas, Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017, para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

##### **19.2 BOLETA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de servicio de imágenes



diagnósticas "Licitación Pública de Servicio de Imágenes Diagnósticas, Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017" para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudiesen corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del adjudicatario al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

## **20. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES**

El Departamento de Salud podrá enviar las órdenes para los exámenes respectivas, una vez vigente el presente Contrato, al o los Adjudicatarios, quienes facturarán directamente al Municipio, a través del Departamento de Salud Municipal.

Los exámenes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos de la Posta de Salud Rural Loncura, el cual se informará al proveedor con una Orden médica y/o de otro profesional de salud.

## **21. PROCEDIMIENTO DE PAGO**

El Departamento de Salud podrá enviar el listado de los Servicios de imágenes diagnósticas requeridas, una vez vigente el contrato de suministro resultante de la presente licitación al o los Adjudicatarios, quienes facturarán directamente al Municipio, a través del Departamento de Salud Municipal.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura.

## **22. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente licitación de servicio de imagenología quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

**22.1** Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

**22.2** Si se disolviere la empresa Adjudicataria.

**22.3** Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.

**22.4** Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

**22.5** La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

## **23. MULTAS Y PROCESO DE COBRO**

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega ofertados de los Resultados de los Exámenes por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días a través de una nota de crédito, considerando que en el plazo de entrega se cuenta como día 1 el día posterior hábil a la realización del examen.

Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

## **24. FINANCIAMIENTO**

El SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS será financiado a través del Convenio S.S.V.Q. e Ilustre Municipalidad de Quintero del presupuesto vigente aprobado para PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2017.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS  
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS AÑO 2017  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**25. CLÁUSULA ADICIONAL**

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero

**26. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Clínica de la Posta de Salud Rural de Loncura.

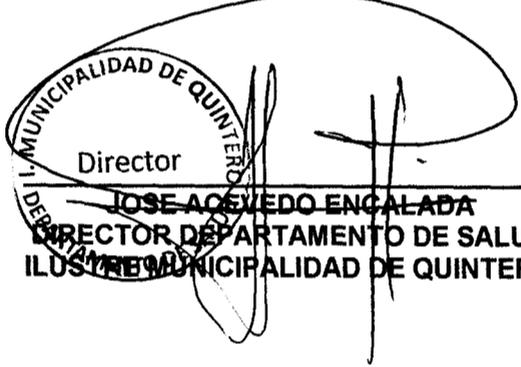
**27. LA UNIDAD EJECUTORA**

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

**CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN**

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Mónica Labra Carroza  
Cargo : Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura  
Teléfono : 33/2298547  
E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com

  
Director  
**JOSE ACEVEDO ENCALADA**  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

## ANEXO N° 2

### FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

#### DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar la información pertinente que sea solicitada por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Proponente**

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

## ANEXO N °3

### NOMBRAR RESPONSABLE DE LA OFERTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N° 4

### PERSONAL DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

N	Nombre Completo	RUT	Profesión	Fono	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Sólo indicar el personal directo en la atención y para cada uno de ellos señalar el curriculum resumido.

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N° 4.1

### CURRICULUM ABREVIADO (Deben ir asociados al N° de la tabla del Anexo N° 4)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Nombre completo	
RUT	
Profesión (Indicar Universidad y año de egreso)	
Formación de post grado (sólo indicar grado de doctor, magister o diploma) (Indicar Universidad y año de egreso)	
Formación de especialidad (Indicar Universidad y año de egreso)	
Formación de subespecialidad (Indicar Universidad y año de egreso)	
Desempeño profesional; Indicar empleador y tiempo de desempeño en meses, mes y año de inicio.	

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N°5

### CARACTERISTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

<b>Infraestructura</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Sala de exámenes para procedimientos específicos con autorización sanitaria correspondiente		
Sala de espera para acompañantes con baño y vestidores		
Sala de exámenes provista para la realización de los exámenes		

\_\_\_\_\_  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N°6

### CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

#### 1.- Características Mamógrafo.

Características	SI	NO
<b>MAMÓGRAFO</b>		
Generador de 20-35 kv. Kilovoltaje mínimo estable		
Tiempos de exposición variable, ideal exposímetro automático		
Tubo del equipo y ventanas con combinaciones específicas que disminuyen la dosis de radiación y aumentan la calidad de la imagen, minimizando la dosis secundaria.		
Arco C con angulación mínima de -90° a +90°		
Paletas de compresión adecuadas y sistemas de compresión idealmente automático.		
Punto focal variable para mamografía de contacto y para magnificación		
Sistema de paleta para magnificación y focalización		
Biombo de protección del operador		
<b>COMBINACIÓN PANTALLA PELICULA</b>		
Asegurar alta velocidad, usando el mínimo kilovoltaje y tiempo, para obtener el óptimo contraste y resolución		
<b>PROCESADORA</b>		
Idealmente de dedicación exclusiva		
Realizar procedimientos de control de calidad y mantención		
<b>NEGATOSCOPIO</b>		
Luminosidad de alta intensidad y homogénea. Luz fuerte adicional.		

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016



## ANEXO N° 7

### PLAZO ENTREGA RESULTADO

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

### Plazo respuesta informe resultados exámenes

Plazo	Si	No
24 horas		
36 horas		
48 horas		
72 horas		

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N°8

### DIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION:** \_\_\_\_\_

(CALLE, NÚMERO Y COMUNA)

\_\_\_\_\_  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N°9

### OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Examen	Cantidad	Valor unitario	neto
Eco mamografías			
Mamografías			
Eco Abdominal			
Radiografía de Caderas			
Birrad 0 con proyección			

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016



## ANEXO N°10

### CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**NETO** \$ \_\_\_\_\_

**19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 %** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

**SON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016